

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, EQUIPAMIENTOS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 17 de junio de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461209140737-5344034-010974225

Elaboró: Redactor: Lina María Frasca Aristizabal / PROFESIONAL ESPECIALIZADO